



EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN
“PARTIDO ECOLOGISTA VERDE”

Por Resolución O-N° **0388**, de fecha **30 MAY 2022** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 5 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y para los efectos señalados en el Artículo 10, ambos de la Ley N° 18.603.

Por escritura pública de constitución como partido político de la entidad denominada “Partido Ecologista Verde”, otorgada con fecha 19 de febrero de 2022, ante don Carlos Alberto Miranda Jiménez, Notario Público y Conservador de Minas de la Primera Notaría de Concepción, modificada por escrituras públicas de fechas 12 de abril y 17 de mayo, ambas de 2022 otorgada ante la misma Notaría, se constituyó como partido político la entidad denominada “Partido Ecologista Verde”, su Símbolo la figura de un girasol de veinticuatro hojas, de color amarillo y naranja intercaladas, el centro del girasol es un círculo verde oscuro, en cuyo perímetro se ubican pequeños triángulos del mismo color, al centro de la figura las palabras “PARTIDO ECOLOGISTA” centrado en letra blancas mayúsculas y luego la palabra “VERDE” en letras verde claro mayúsculas. Su Sigla “PEV”, y su Lema: “Súmate al Buen Vivir”.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS. UNO. Por una Sociedad que enfrente la crisis climática. La crisis climática es el gran desafío de quienes habitamos el planeta hoy y debemos enfrentarla con decisión y rapidez, para que haya un futuro posible. El Partido Ecologista Verde se declara en Emergencia Climática, para contribuir desde nuestras políticas públicas, acciones y diario vivir, a la construcción de comunidades activas y resilientes ante la crisis climática. **DOS. Por una sociedad ecofeminista.** Buscamos que se consagren nuestros derechos como mujeres, junto con la protección de la naturaleza. El nuevo pacto social debe ir en concordancia con el Chile actual, con políticas públicas que integren el enfoque y la paridad. **TRES. Por una sociedad sustentable:** Pretendemos construir una nueva sociedad, que permita a los seres humanos realizarse plenamente en un equilibrio armónico con sus semejantes y en una relación responsable con el ambiente en el que vive. **CUATRO. Por un desarrollo económico a escala humana:** Una nueva concepción del desarrollo económico debe priorizar la satisfacción de las necesidades vitales de todos los habitantes del país y prever la conservación y reproducción del patrimonio natural y de los recursos naturales, entendiendo que crecimiento económico no es un fin en sí mismo, ni tampoco un sinónimo desarrollo humano. **CINCO. Democracia participativa:** Somos partidarios de una democracia plena, en que cada ciudadano tenga el derecho a expresar su opinión y a tomar parte en las decisiones políticas, sociales, económicas y ambientales, que afectan sus vidas, sus familias, sus comunidades y sus territorios. **SEIS. Justicia social y equidad:** La riqueza del país y su progreso, deben beneficiar a cada una de las familias, de manera que el esfuerzo individual sea recompensado, garantizando a cada persona las oportunidades para su mayor desarrollo material y espiritual posibles. **SIETE. Por la diversidad y la paz:** Somos partidarios de la paz y las relaciones solidarias y de colaboración entre los pueblos, como método



para alcanzar una sociedad civilizada a nivel planetario. OCHO. **Democracia y respeto a los derechos humanos.** El Partido Ecologista Verde se compromete con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes.

El Directiva Central provisional se encontrará conformada por las siguientes personas: Presidente: Félix Marcelo González Gatica; Vicepresidenta: Paula Denise Opazo Nova; Vicepresidenta: Katherine Valeska Quiroz González; Secretaria General: Sofía Catalina Durán Escobar y Tesorero: Pablo Andrés Riveros Quiroz.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas: Presidenta: Elizabeth María Mujica Zepeda; Vicepresidente: Alfonso Javier Belmar Rodríguez; Secretario: Claudia Carolina Fuentes Lizama; Integrante: Roberto Andrés Lagos Correa e Integrante: Pedro Tomás Urrea Figueroa.

En caso de ser necesario subrogación o reemplazo por las vacantes que se produjeran por fallecimiento, renuncia o imposibilidad definitiva o transitoria de algún miembro de la Directiva Nacional o del Tribunal Supremo provisionales, serán llenadas por el respectivo organismo, eligiendo al reemplazante de entre la nómina de comparecientes a la escritura de constitución, en sesión especialmente citada al efecto.

El domicilio común es calle Lago Vichuquén uno, número siete mil doscientos setenta y cuatro, sector Portal San Pedro, comuna de San Pedro de la Paz.




RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR


RS-HS/SSG/OAL/FPC/mva